



GACETA MUNICIPAL

Gobierno Municipal de Berriozábal 2018-2021.

Tomo I.- Ejemplar 1. Berriozábal, Chiapas; a 15 de febrero de 2021.

SUMARIO

**1.- “Edicto de notificación del oficio
AB/CIM/AUT-SUB/002/2021, formulado por la Contraloría
Interna del Ayuntamiento Municipal de Berriozábal, Chiapas,
relativo al procedimiento administrativo Número
AB/CIM/002/2020 instaurado en contra del C. PEDRO LÓPEZ
HERNANDEZ (primera y última publicación)”**





Berriozábal, Chiapas; a 15 de febrero de 2021.

Procedimiento Administrativo:

AB/CIM/002/2020

Oficio: AB/CIM/AUT-SUBS/002/2021

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. PEDRO LÓPEZ HERNANDEZ
EX SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
BERRIOZÁBAL CHIAPAS, PERIODO 2015-2018

DONDE SE ENCUENTRE

De conformidad a lo proveído en el acuerdo de fecha 25 veinticinco de enero del 2021 dos mil veintiuno, relativa al número de procedimiento al rubro, instaurado en su contra, por presunta responsabilidad administrativa en el ejercicio de sus funciones, derivado de la **Auditoría** número 149/2018 practicada al H. Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas, Cuenta Pública Municipal 2017, de la Promoción de Responsabilidad Administrativa número 2017-014-149/2018-RD09-O01-PRAS10 Resultado Número 09 Observación 01, tengo a bien notificarle que esta autoridad substanciadora se ha pronunciado respecto a la admisión de pruebas ofrecidas por la partes, haciéndole conocimiento que hasta la fecha no se han ofrecido prueba alguna por parte de usted, ni persona alguna que la represente, por lo que se le anexa copia simple del proveído de fecha 25 de enero de 2021, actuación constante de 04 fojas útiles.



Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción III y XV; 9 fracción VI y 10, primero y segundo párrafo y 208, fracción VII y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, en correlación al artículo 29, fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Berriozábal, Chiapas.

Finalmente, para estar en condiciones de defensa se declara abierto el período de alegatos en términos del artículo 208 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas, por lo que se le otorga 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente; de no presentar dichos alegatos en los términos previstos, se tendrá por precluido sus derechos y se ordenará el cierre de instrucción para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.-Contraloría Interna Municipal.- **Autoridad Substanciadora.**- C-
Jesús Alexander Álvarez Mazariegos.



La Gaceta Municipal es el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas.

DIRECTORIO

Gobierno Municipal de Berriozábal 2018-2021.

C. Ernesto B. Sarmiento Castellanos.

Presidente Municipal de Berriozábal.

C. Abigail Ruíz Monzón.

Sindico Municipal.

C. Dolores del Carmen

Alemán Gómez.

Primera Regidora Propietaria.

C. José Sixto

Reymundo Morales.

Tercer Regidor Propietario.

C. María de Lourdes

Gonzales Nafate.

Septima Regidora Plurinominal.

**C. Ernesto Benjamín
Sarmiento Castellanos.**

Secretario Municipal.

C. Flor de María

Hernández Sarmiento.

Segunda Regidora Propietaria.

C. Yonalli Hernández Ávila.

Cuarta Regidora Propietaria.

C. Elizabeth Castañon

de los Santos.

Sexta Regidora Propietaria.

C. Erika Guadalupe

Ovando Domínguez.

Octava Regidora Plurinominal.

Calle 1 Poniente Norte S/N, Barrio San Sebastián, C.P. 29130.
Berriozábal, Chiapas.

Tel./Fax. 6560050 y 6560056.

